

CAPITULO XLII.

SUMARIO.

(Continuacion del anterior)

Ilimitado alcance de la intencion pecaminosa.—Ley del amor y del odio, principio de las acciones humanas.—Pruebas prácticas de que las cosas pasan así.—Notables pasages de S. Gregorio el Grande y de S. Agustin.—La malicia del pecado, accion de una criatura finita, es sin embargo infinita en cuanto á la duracion, y por lo mismo debe serlo la pena.—Esto sirve para resolver la otra objecion de que se habla.—Opinion de un filósofo incrédulo, convertido.

Empero, nada más falso que el principio en que estriba la anterior objecion. Se supone que el pecado que se castiga es nada más que un acto instantáneo de la voluntad que se pone en contradiccion con la ley; y la realidad es que su du-

racion no está ni puede estar definida, como no está definida ni puede estarlo la persistencia de la voluntad. Esta puede volver sobre sí misma, arrepentirse de la accion pecaminosa, momentos despues de haberla llevado á ejecucion; pero tambien puede obstinarse, y de hecho se obstina en ella, tiempos más ó ménos largos. De suerte, que como puede arrepentirse de la culpa inmediatamente despues de cometida, puede tambien permanecer obstinada por todos los años de la vida y trascender su obstinacion aun más allá de la existencia.

Aun más allá de la existencia, decimos, pues en muriendo, el hombre no está ya en la posibilidad de obtener el perdon por el arrepentimiento. *Si el árbol cayere hácia el Mediodia, ó hácia el Norte, donde quiera que caiga, allí quedará* (1).

El poder de la voluntad, que puede querer esta ó aquella cosa determinada, no solo por un instante, sino por años, por siglos, y, lo que es más todavía, por ese abismo insondable de tiempos que se llama *siempre*, es infinito. No es cierto que quien hace un mal le quiera únicamente durante el espacio de tiempo en que le

(1) Si ceciderit lignum ad Austrum, aut ad Aquilonem, in quocumque loco ceciderit. ibi erit Ecles XI, 3.

hace; la verdad es que le sigue queriendo mientras que no muestra su repugnancia con las protestas sinceras del dolor que le causa haberle cometido. La verdad es que cuando la criatura racional infringe la ley, no limita su intencion al presente, apénas preceptible, sino que la extiende á todo el porvenir.

Es evidente que si esto no sucediera, jamas obraria mal, pues no era posible que se condujese en tal modo, queriendo eficazmente el pecado, que no vacilaba en cometer, en un momento dado, y repugnándole á la vez para el momento ó momentos subsiguientes. La intencion actual es, si se quiere, pasajera, instántanea; pero la virtual puede ser permanente, si no es que la voluntad, por actos explícitos y contrarios, ponga límites á una duracion que seguirá corriendo, una vez que ha comenzado á correr.

El que ama actualmente tiene ánimo de amar siempre, ó su amor no es verdadero amor. Tambien el que aborrece se propone aborrecer para siempre, ó no es cierto ni positivo su aborrecimiento. Como se llama comunmente inextinguible al amor, se llama irreconciliable al odio. Estos dos sentimientos antípodas recorren el mismo camino, aunque no se encuentren jamas.

¿Y quién ignora que el odio y el amor son en último término, ó más bien dicho, en principio, la fuente de las acciones humanas, ya tengan estas por objeto el bien, ya se dirijan al mal.

Lo que determina la accion es la intencion; y tantos grados de bondad ó de malicia se encuentran en aquella cuantos en esta. Si, pues, la intencion del que obra mal, no se limita al momento presente, la accion pecaminosa no puede llamarse nunca *error* de un instante.

Para persuadirse de esto, basta fijarse en lo que ordinariamente sucede con el hombre que tiene la desgracia de apartarse de Dios.

Si el soberbio pudiera eternizarse sobre la tierra, no cesaria jamas de humillar á sus semejantes. Si el avaro contara con que siempre viviria, nunca le veriamos dar de mano á las usuras y á los fraudes que acrecen su tesoro. Si el gloton no temiera que la muerte le ha de sorprender al fin, siempre se le veria aplacando la terrible comezon que le consume, en los banquetes y en las orgías. Si el libertino pudiese prolongar sus dias al antojo de su voluntad, viviria ocupado los largos años de su vida en tender redes á la inocencia y en atentar contra el pudor; no saldria nunca de ese fango por donde le arrastra con ímpetu la concupiscencia de

la carne, y donde procura apagar, deseando no conseguirlo, las llamas impuras de su corazón.

La intención pecaminosa, pues, no comprende un solo instante, sino que va más allá de todos los instantes. La acción material pasa, pero su malicia sobrevive, conforme al propósito implícito de la voluntad; y como puede sobrevivir tanto, mediante la impenitencia, que el hombre se constituya en la imposibilidad de arrepentirse, la malicia de la acción es en realidad infinita, y acreedora, por lo mismo, á una pena eterna. “¡Ah! decía San Gregorio el Grande, si no hubiera muerte, ni juicio de Dios, ni infierno, los pecadores no cesarian de pecar, porque no hay pecador alguno que no desee vivir eternamente para poder pecar eternamente (1).” Este mismo sentimiento lo había expresado ya ántes San Agustín, diciendo: “que aquel que muere impenitente, pecaría siempre, si siempre viviera (2).” “La prueba clara y terminante de esto, es, agrega el primero, que el hombre de desórdenes y de pasiones, cuando no puede pecar con las obras, continúa pecando con los deseos; que él no cesa de aprobar, de querer y

(1) Dialog. lib. IV. cap. 44.

(1) De Civit. Dei.

de amar el pecado que no puede ya cometer; que no se detiene en el camino del pecado sino cuando es detenido por la carencia de medios, por la falta de ocasiones, por las enfermedades ó por la muerte; y que no abandona el pecado, sino cuando el pecado lo abandona á él (1).” Semejante rebelión de la voluntad, que abarca todas las duraciones que con el pensamiento puede abarcar; que abarca, por lo mismo, la eternidad que no le es posible medir, pero que concibe, debe ser castigada de otro modo; el castigo debe extenderse á todas esas duraciones que comprende la intención, y por lo tanto á la eternidad.

El pecado, pues, como acción de una criatura finita, no podrá considerarse en sí mismo como infinito, pero sí le conviene y tiene ese carácter en cuanto á la duración; y por esto se impone al pecador una pena infinita no en sí misma, sino infinita en cuanto al tiempo solamente.

No se diga que hay contradicción en asegurar que lo que es finito en sí mismo, puede ser infinito por lo que respecta á la duración, pues por más que no pudiéramos explicarnos direc-

(1) Loc. cit.

tamente como una y otra cosa serian, hechos que no podemos negar, nos lo persuaden con la más luminosa de las evidencias. ¿No estamos viendo que el hombre, á pesar de ser finito, es inmortal, es decir, infinito con relacion al tiempo? Lo mismo pasa con sus acciones buenas ó malas; finitas en sí mismas, porque pasan, son infinitas como efectos de la voluntad, cuya intencion permanece y trasciende como su sér á las regiones de ese tiempo que no tiene fin, ó de esa eternidad que ha tenido principio, pero que nunca tendrá término.

Examinemos ahora la objecion que se formula así: "No porque Dios es inmenso, la ofensa que se le hace es inmensa; los efectos son como sus causas; la culpa, efecto, sería infinita, si el hombre, causa, fuera infinito; el hombre es limitado: luego cuanto venga de él es limitado (1)." Supongamos recto el raciocinio; para que se vea que en nada toca el dogma de las penas eternas, nos basta distinguir la proposicion: *el hombre es limitado*; y deducir la consecuencia modificada en el sentido de la distincion. Ya se comprenderá que nos fundaremos para ello

[1] *Ilustracion Espírita* número 16, Octubre 1.º de 1872.

en el hecho notorio á que nos referimos anteriormente. *El hombre es limitado*; ¿en sí mismo? es cierto. *El hombre es limitado*; ¿en cuanto á la duracion? es falso, y lo negamos como tal. La verdad de la inmortalidad, que no se le disputa, prueba la falsedad de la limitacion, en cuanto á tiempo que se le supone.

Lo mismo acontece con sus acciones; son finitas en sí mismas, é infinitas en cuanto á su duracion. El hecho de que la voluntad en sus voliciones se refiere al *siempre* que no acaba, lo está justificando.

La consecuencia, pues, debería ser que cuanto venga del hombre, salvo lo que se relaciona con la duracion de su sér y trascendencia de sus acciones, es limitado. Pero tal consecuencia armoniza con el dogma de las penas eternas, léjos de serle contraria. Pero las penas se aplican á las acciones; y aquellas son y deben ser infinitas en duracion, porque estas lo son tambien en duracion, mediante la intencion pecaminosa de la voluntad, causa eficiente de ellas; intencion que va infinitamente más allá del instante que se emplea en la ejecucion del acto material que la denuncia.

"Es cierto, dice un filósofo incrédulo, que tuvo la fortuna de hacerse creyente, es cierto que